

1. SE EXPIDE CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

Para el predio ubicado en la calle

LOMAS DEL PEDREGAL FRAMBOYANES

Alcaldía TLALPÁN

21 de junio de 2024

Fecha de expedición

Número oficial asignado

13

Colóquese el número asignado en la parte visible de la entrada, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de que se asigne (Artículos 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, actual Ciudad de México)

II. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Afectación	☐ SI	☒ NO
Zona Histórica	☐ SI	☒ NO
Zona Patrimonial	☐ SI	☒ NO
Restricciones	☒ SI	☐ NO

al frente

3.00m

al fondo

RESTORNO CROMO (ANTES RESTORNO DE CROMO)

94.00

10.00

1.00

13.00

8.78

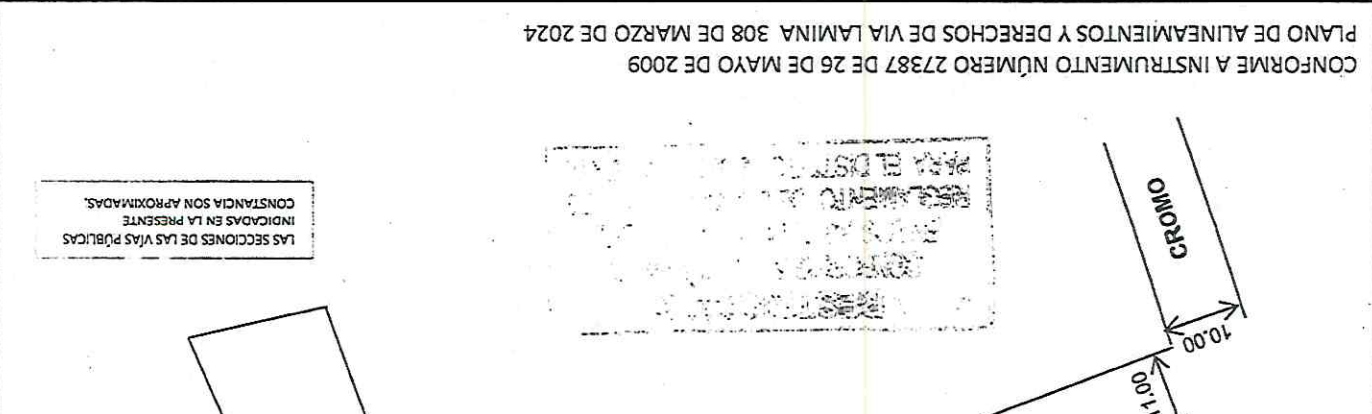
17.01

RESTRICCIÓN

LAS SECCIONES DE LAS VÍAS PÚBLICAS INDICADAS EN LA PRESENTE CONSTANCIA SON APROXIMADAS.

21 de junio de 2024

Fecha de expedición



Esta Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad

Ing. Héctor Nolasco Chávez

Arg. Alejandro López Gutiérrez

Director de Desarrollo Urbano

Arg. Yuritz Contreras Fuentes

Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Expede y Autoriza

Elaboró: J.U.D. de Alineamientos y Números Oficiales

Revisó: Contraloría de Permisos, Modificaciones y Vigencias

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ALCALDÍA TLALPÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Sello de Autorización

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON BASE EN EL PLANO DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VÍA PARA ACREDITAR LAS VÁLIDAS QUE DELIMITAN EL PREDIO Y SU NOMENCLATURA, PRECISANDO QUE LA LOTIFICACIÓN CONTENIDA EN DICHO PLANO, ES INDICATIVA DE LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DE LOS PREDIOS INSURGENTES, POR LO QUE LA PRESENTE NO PREJUZGA SOBRE FORMA Y SUPERFICIE DEL MISMO. LA PRESENTE SE EMITE A PETICIÓN DEL INTERESADO, SUJETO AL PRINCIPIO DE BUENA FE, RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES, INFORMES O DECLARACIONES RENDIDAS A ESTA AUTORIDAD, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE PRESUMIRÁN CERTOS SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, Y ESTARÁN SUJETOS EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.